

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACION PUBLICADA EN PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ANM

INFORME DEFINTIVO

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
 Jefe Oficina Control Interno

JOSE FERNANDO DUSSÁN DIAZ
 Auditor

FLOR BIVIANA NOVOA SANDOVAL
 Pasante

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril 2021

ANM-OCI-018-2022

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. RESULTADOS.....	4
6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	20

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

1. OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento a la Resolución Min TIC 1519 de 2020, la cual tiene por objeto “Expedir los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, estableciendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)” en lo correspondiente a la accesibilidad y calidad de la información publicada en el link de Transparencia en el portal web de la Agencia Nacional de Minería.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de los Anexos i). Directrices de accesibilidad web, ii). Estándares de publicación y divulgación información, iii). Condiciones mínimas Técnicas y de Seguridad Digital y iv). Requisitos Mínimos de Datos Abiertos conforme a lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020.
- Verificar el cumplimiento del link de Transparencia de la Entidad que la información publicada en el portal web se encuentre actualizada.

3. ALCANCE

Verificar la información pública por parte de la Agencia Nacional de Minería, conforme a los requerimientos dispuestos en la Resolución Min TIC 1519 de 2020 “, en concordancia con la Ley 1712 “Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública” y Decreto 103 de 2015 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, con el fin de evidenciar que la información exigida se encuentre publicada en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, con corte a 18 de abril de 2022.

4. METODOLOGÍA

La ejecución del presente seguimiento parte de la revisión de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, así como la Resolución Min TIC 1519 de 2020, de manera que se identificará la información que exige la normatividad, así como los mecanismos de publicación, dependencias involucradas y demás factores que estuvieran implicadas en el proceso.

De esta manera, se toma los Anexos 1 “Directrices de accesibilidad web”, 2 “Estándares de publicación y divulgación información”, 3 “Condiciones mínimas Técnicas y de Seguridad Digital” y Anexo 4 “Requisitos Mínimos de Datos Abiertos” de la Resolución 1519 de 2020 de Min TIC, a partir de los cuales se revisaran los ítems en el portal de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” <https://www.anm.gov.co/?q=transparencia> de la página web de la Agencia Nacional de Minería – ANM.

Igualmente, en el artículo 26 de la Ley de Transparencia, se ordena al Ministerio Público Nación – PGN, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, por lo que se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, el cual se le hará el seguimiento respectivo.

En este orden de ideas, se toma en cuenta la definición del ITA, el cual es un indicador sintético de pesos preestablecidos que se alimenta de un formulario de auto diligenciamiento, compuesto de una serie de preguntas agrupadas por Niveles, Secciones y Anexos, que a su vez se discriminan por las temáticas descritas en la Resolución 1519 de 2020 y los anexos 1, 2, 3 y 4 emitidas por MINTIC, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y que constituyen la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación.

Link del instructivo de la Herramienta “Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014 - Ver.1. 2022”:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/INSTRUCTIVO%20PARA%20EL%20DILIGENCIAMIENTO%20DE%20LA%20MATRIZ%20DE%20CUMPLIMIENTO%20NORMATIVO%20LEY%20DE%20TRANSPARENCIA.pdf>

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

“NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.

“OPORTUNIDAD DE MEJORA: Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos ambientes de trabajo, entre otros.”. Para lo cual debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

5. RESULTADOS

El instructivo de la herramienta “Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 -VER.1. 2022” detalla cada uno de los criterios y categorías presentes en la matriz definida por la Procuraduría General de la Nación, el cual está compuesto por un total de 15 niveles, 48 subniveles y 239 ítems, siendo estas las condiciones específicas de cumplimiento que en términos de la Ley 1712 de 2014 la Procuraduría evaluará frente a la publicación de la información en el Portal de Transparencia de la ANM y en su contenido a través de la Herramienta ITA. Al respecto, es preciso mencionar que el orden de estos se encuentra relacionado de forma directa con los lineamientos establecidos por el Min TIC en la Resolución 1519 de agosto de 2020 y sus anexos técnicos.

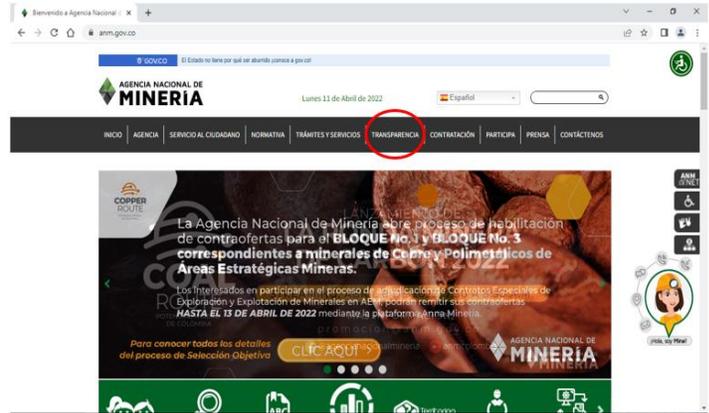
En este sentido, las preguntas que se encuentran contenidas dentro de la herramienta auxiliar para el cumplimiento de la Ley 1712 provienen directamente de los lineamientos establecidos en: a. la Resolución 1519 del 20 de agosto de MinTIC; y b. sus cuatro Anexos Técnicos, adicionales:

- Anexo Técnico 1: Directrices de accesibilidad web
- Anexo Técnico 2: Estándares de publicación y divulgación información
- Anexo Técnico 3: Seguridad digital web
- Anexo Técnico 4: Requisitos mínimos de datos abiertos

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

5.1. IDENTIFICACION DEL LINK DE TRANSPARENCIA DE LA ANM

La Oficina de Control Interno – OCI- identificó el link de transparencia en el portal web de la ANM como se muestra a continuación (se resalta en círculo rojo donde se ubica el Link de Transparencia). Link Portal web de la ANM: <https://www.anm.gov.co/>.



Una vez ingresado en el Link, nos proporciona toda la información que se debe suministrar y cargar en el link de Transparencia y Acceso a la Información por parte de ANM, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 del 2020 de MinTIC. Link de Transparencia: <https://www.anm.gov.co/?q=transparencia>

5.2 RESULTADOS DISCRIMINADOS DE LA REVISION DEL LINK DE TRANSPARENCIA DE LA ANM

5.2.1. Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.

A continuación, se detalla los ítems del Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web, en relación con las 9 macro preguntas dispuestas en el anexo:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II Subnivel	Diagnostico por parte de la OCI	Link
Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.	Criterios Generales de Accesibilidad Web para contenidos audiovisuales	La OCI realizó el seguimiento respectivo a los ítems que conforman el subnivel y se evidenció el cumplimiento de los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG).	https://www.anm.gov.co/?q=transparencia
	Mapa del sitio	Cumple con las disposiciones de contar con un	https://www.anm.gov.co/?q=sitemap

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II Subnivel	Diagnostico por parte de la OCI	Link
		enlace en el footer (pie de página) de la página web que dirige al mapa del sitio y facilita la búsqueda y accesibilidad al usuario.	
	Criterios de Cumplimiento de Accesibilidad	Se evidencia que se implementa los complementos para videos multimedia, en donde se incorpora subtitulación y/o lengua de señas en videos de temas de interés, ubicados en la sección de Información de Interés (Link de transparencia) de la ANM.	https://www.anm.gov.co/?q=rendicion-de-cuentas-anm https://www.anm.gov.co/?q=grupo-seguridad-y-salvamento-minero



Se evidencia en el Portal de Transparencia de la ANM, que se encuentra un menú de accesibilidad, al cual los usuarios pueden acceder con el comando (CTRL + U), dentro de este se observa el cumplimiento a la opción de ajustar textos, contrastes y colores, espaciado, alineación, entre otros; así mismo, permite que la estructura de la web no cambie a pesar de activar estas opciones, por consiguiente, se considera que permite que la navegación sea coherente y sencilla para el usuario.

En relación con los criterios de cumplimiento de accesibilidad, se observa que los videos en su página web y redes sociales disponen de subtitulación y/o lenguaje de señas de acuerdo con el tipo de recurso audiovisual que sea, así se observa en la rendición de cuentas de la ANM en la vigencia 2021. Link: <https://www.anm.gov.co/?q=transmision-en-vivo-rendicion-de-cuentas-anm-2021>

Audiencia de Rendición de Cuentas 2021



Diando cumplimiento al decreto 1081 de 2015 y a la estrategia de rendición de cuenta como parte de la responsabilidad institucional y en un espacio de diálogo con nuestros stakeholders. LA ANM. Oficina de Planeación



Recomendación con enfoque preventivo N° 1: Con relación a los lineamientos “CC19. Permitir control de eventos temporizados y CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo” dispuestos en el Anexo 1. Directrices de accesibilidad Web, Resolución 1519 de 2020, Se recomienda que se implemente una forma en que se pause los eventos temporizados en los banners de la página principal de la ANM, debido a que cambia de forma automática y algunos usuarios no

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

terminan de leer estos contenidos, es así como se espera que el usuario pueda alargar o eliminar el control del tiempo, sin que haya la necesidad de dirigirse directamente a otra dirección web.

5.2.2. Anexo Técnico 2: Estándares de Publicación y Divulgación Información

5.2.2.1. Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

Se detalla los Ítems del Anexo Técnico 2 “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO”, con relación a los 4 subniveles y 18 ítems dispuestos en el anexo:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO.	Top Bar (GOV.CO)	2.1. Top Bar redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=transparencia
	Footer o pie de página.	2.2. Footer con: imagen del Portal Único del Estado Colombiano, nombre de la entidad, vínculo a redes sociales.	La OCI evidencia el cumplimiento de los ítems, a excepción de la imagen del Portal Único del Estado Colombiano, y el logo de la marca del país CO. Se recomienda hacer los ajustes correspondientes para dar cumplimiento.	https://www.anm.gov.co/ https://www.anm.gov.co/?q=redes-sociales
		2.3. Datos de contacto: Conmutador, línea anticorrupción, canales físicos y electrónicos, enlace del mapa del sitio y enlace a políticas.	Cumple	http://www.anm.gov.co/?q=contactenos https://www.anm.gov.co/?q=sitemap https://www.anm.gov.co/?q=correo-electronico-notificaciones-judiciales
	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	2.4. Términos y Condiciones, Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, Política de Derechos de autor y/o Autorización de uso sobre los contenidos.	La OCI determino el cumplimiento de los ítems mencionados, destacando que toda la información detallada en la web es publicada de forma cronológica, además, la información consignada en los hipervínculos permite su descarga y acceso sin restricciones legales. En igual medida, se cumple con los criterios mínimos de normatividad: Formatos que permitan su descarga, tipo de norma, fecha de publicación, epígrafe y enlace de consulta, así mismo se indica la normativa vigente en el enlace de Normatividad de la ANM.	https://www.anm.gov.co/?q=politicas-de-seguridad-de-la-informacion-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales Política del Sistema de gestión de seguridad de la información - Resol 534 de 25 Noviembre 2020 https://www.anm.gov.co/sites/default/files/resolucion_534_de_25_noviembre_2020.pdf Política de Protección de Datos Personales - LINK: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/politica-deprotecciondatospersonalesanm_r.pdf https://www.anm.gov.co/?q=transparencia/normatividad

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA		CODIGO:EVA1-P-001-F-002
			VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION		FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
	Requisitos mínimos en menú destacado	2.5. Menú de transparencia, Menú de atención y servicios a la ciudadanía, Menú "Participa"	La OCI verifico que en el encabezado de la página web de la ANM, se cuenta con los tres menús solicitados.	<p>Menú transparencia: https://www.anm.gov.co/?q=transparencia</p> <p>Menú de participación ciudadana: https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-de-participacion-ciudadana</p> <p>Menú participa: https://www.anm.gov.co/?q=participa</p>

Recomendación con enfoque preventivo N° 2: Con relación al ítem "2.2 Footer o pie de página", la OCI recomienda adjuntar la imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el Logo de la marca país CO – Colombia en el Footer de la página web, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el *Anexo Técnico 2*. Se adjunta evidencia de la falta de cumplimiento al ítem:



5.2.2.1. Estándares de publicación y divulgación información

Se detalla la revisión a los 13 niveles, 45 subniveles y ítems que despliega la matriz presentada por MinTIC en el Anexo Técnico 2. Estándares de publicación y Divulgación Información.

5.2.2.1.2. Resultados del Nivel I. Información de la entidad:

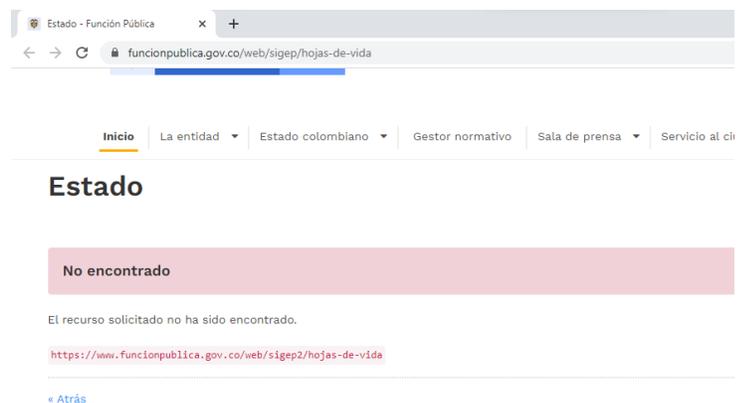
MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
1. Información de la Entidad	1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	Misión, visión, funciones y deberes.	Cumple	<p>Misión, visión: https://www.anm.gov.co/?q=agencia/mision</p> <p>Funciones: https://www.anm.gov.co/?q=agencia-presidencia</p>

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
	1.2 Estructura orgánica - organigrama	Organigrama.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=organigrama-anm
	1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	Mapa de procesos.	Se determinó el cumplimiento del ítem, destacando el acceso al aplicativo Isolucion por parte de los usuarios, quienes podrán hacer lectura completa de los procedimientos de la ANM.	https://www.anm.gov.co/?q=acceso-isolucion
	1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	Información de contacto: nombre, dependencia, e-mail, sede, teléfono.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=contenido/directorio-institucional https://www.anm.gov.co/?q=agencia-nuestras-sedes
	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	Nombres, formación académica, experiencia laboral, empleo, dependencia.	Se observa tres enlaces relacionados al directorio de Servidores Públicos y Contratistas, dos de ellos brindan descargar data de información, pero el link del directorio del "sistema de Información de Empleo Público - SIGEP" se encuentra caído, por consiguiente, la OCI recomienda que este link sea verificado para observar el banco de hojas de vidas de los Servidores de la ANM.	https://www.anm.gov.co/?q=directorio-informacion-servidores-publicos SIGEP: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas-de-vida Información de servidores públicos: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/directorio_de_informacion_de_servidores_publicos_2020.xlsx Contratos suscritos ANM: https://www.anm.gov.co/?q=contenido/contratacion-adjudicada
	1.6. Directorio de entidades.	Entidades que integran el sector.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=agencia-entidades-sector
	1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Agremiaciones, asociaciones vinculadas al sector.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=agencia-entidades-sector
	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Normas, formularios, protocolos, glosario.	Cumple	Normograma: https://www.anm.gov.co/?q=normograma-de-la-agencia-nacional-de-mineria Formularios: https://www.anm.gov.co/?q=Formularios Protocolo de atención: https://www.anm.gov.co/?q=protocolos-de-atencion
	1.9 Procedimientos que se siguen para	Procedimiento de toma de decisiones	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=acceso-isolucion

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
	tomar decisiones en las diferentes áreas			
	1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	Mecanismo de presentación de Solicitudes, Quejas y Reclamos.	La OCI evidencia que la ANM cuenta con distintos medios para la presentación de Solicitudes, Quejas y Reclamos por parte de la ciudadanía, para ello dispone de la línea de denuncias y el formulario de PQRS para sus usuarios, en este caso, cumple con el ítem.	Radicación web: https://www.anm.gov.co/?q=radicacion-web Formulario PQRS: https://pgrs.anm.gov.co/sgd_admin/faces/public/registropqrs.jspx
	1.11. Calendario de actividades.	Calendario.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=calendario_eventos_anm
	1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	Decisiones que afectan a grupos de interés.	La OCI observa histórico de noticias y publicaciones actualizadas de las actividades que pueden afectar al público. Cumple	Boletines de noticias: https://www.anm.gov.co/?q=boletines https://www.anm.gov.co/?q=noticias-principales-anm
	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	Nombre, E-mail, dirección web, tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio).	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=agencia-entes-control
	1.14. Publicación de hojas de vida.	Publicación HV con e-mail para comentarios por parte de la ciudadanía.	Se evidencio que no es posible acceder a la publicación de las Hojas de vida, la OCI recomienda incluir el link que de acceso a las hojas de vida de los aspirantes junto con el e-mail para que la ciudadanía presente sus comentarios. Así mismo, se recomienda verificar la posibilidad de redireccionar al link de https://aspirantes.presidencia.gov.co/ en donde se publican las hojas de vida.	No cuenta con Link

Recomendación con enfoque preventivo N° 3: La OCI recomienda para el subnivel "1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas" hacer revisión al link: <https://www.anm.gov.co/?q=directorio-informacion-servidores-publicos> específicamente en el hipervínculo del Sistema de Información de Empleo



	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018



Público - SIGEP, puesto que éste dirige a una página con error y ocasiona que los usuarios no tengan acceso al banco de hojas de vida de los Servidores Públicos en la página de Función Pública.

Recomendación con enfoque preventivo N° 4: En relación con el subnivel “1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención” se recomienda revisar la viabilidad de actualización del glosario dispuesto en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=glosario-tecnico-minero> ; debido a que éste fue creado en el 2003, y puede que sea necesario actualizar o agregar nuevas definiciones. Anexo imagen de lo descrito.

Recomendación con enfoque preventivo N° 5: Con respecto al subnivel “1.14. Publicación de hojas de vida” la OCI recomienda incluir el link que de acceso a las hojas de vida de los aspirantes junto con el E-mail para que la ciudadanía presente sus comentarios. Así mismo, se recomienda verificar la posibilidad de redireccionar al link: <https://aspirantes.presidencia.gov.co/> en donde se publican las hojas de vida de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2. *Estándares de publicación de la Resolución 1519 de 2020:* “Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República”, disponible en el enlace mencionado.

5.2.2.1.2. Resultados del Nivel II. Normativa:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
2. Normativa	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	Leyes, Políticas, Decretos, Normativa aplicable, Manuales, vínculos al Diario.	La OCI observa el cumplimiento, mediante datas (archivos de Excel) dispuestas en el link y relacionadas a la normativa vigente para la Entidad, así mismo se cumple con los vínculos a Juriscol.	https://www.anm.gov.co/?q=transparencia/normatividad
	2.2. Búsqueda de normas.	Sistema Único de Información Normativa SUIN, sistema de búsqueda de normas de la entidad.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/30020048
	2.3. Proyectos de normas para comentarios.	Proyectos normativos, comentarios, respuestas, participación ciudadana.	La OCI observa el link de proyectos normativos para observaciones ciudadanas que contiene toda la información necesaria para el público en general, así mismo, se observa el link de memoria justificativa en donde la ciudadanía puede observar los	https://www.anm.gov.co/?q=documentos_para_comentarios_ciudadania Memoria justificativa: https://www.anm.gov.co/?q=memoria-justificativa

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
			comentarios y las respuestas de la ANM frente a los proyectos.	

5.2.2.1.3. Resultados del Nivel III. Contratación:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
3. Contratación	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	Plan Anual de Adquisiciones de la entidad	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones
	3.2 Publicación de la información contractual.	Gestión contractual en SECOP.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	Fecha inicio – fin, valor contrato, % ejecución, recursos pagados – pendientes.	La OCI evidencia enlace en donde se presenta data de los contratos suscritos por cada mes.	https://www.anm.gov.co/?q=content/contratacion-adjudicada https://www.anm.gov.co/?q=contratacion
	3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	Manual, lineamientos, políticas de adquisición y compras.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=publicacion-de-procedimientos-lineamientos-politicas-en-materia-de-adquisicion-compras
	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	Publicación formatos, modelos y pliegos en caso de que aplique.	Se evidencio que no se encuentra enlace que direcciona a los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, la OCI recomienda crear el enlace que dé cumplimiento a la obligación normativa.	No se evidencia Link

Recomendación con enfoque preventivo N° 6: En relación con el subnivel “3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo” la OCI recomienda crear un enlace en el link de transparencia de la ANM, que direcciona a los formatos o modelos de contrato para dar cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 1519 de 2020*.

5.2.2.1.4. Resultados del Nivel IV. Planeación “presupuesto e informes”:

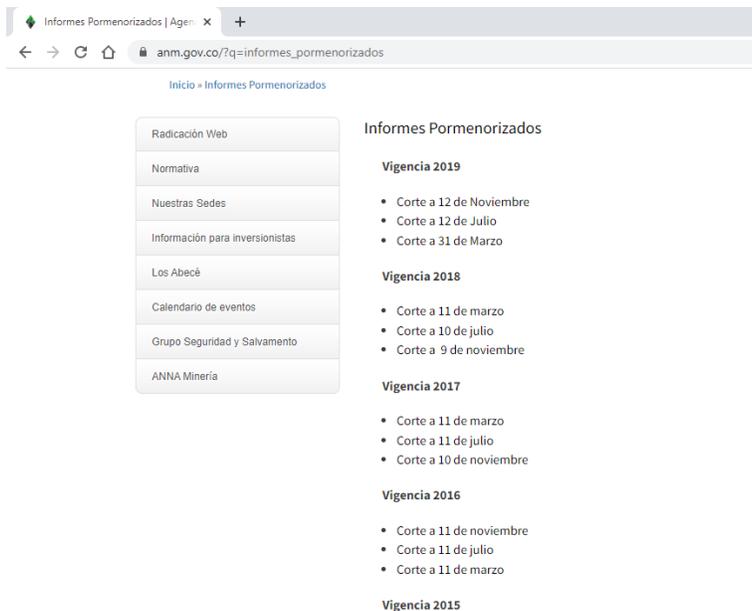
MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
4. Planeación “presupuesto e informes”	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	Presupuesto de ingresos, gastos del año fiscal, junto con modificaciones.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=transparencia/presupuesto
	4.2. Ejecución presupuestal	Ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=transparencia/presupuesto

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
	4.3. Plan de Acción.	Objetivos, estrategias, metas, proyectos, responsables, presupuesto.	Cumple	Plan de acción estratégico y operativo: https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm Plan Anticorrupcion: https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano
	4.4. Proyectos de Inversión.	Según publicación de fecha de inscripción en Banco de Programa	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=content/proyectos-de-inversion
	4.5. Informes de empalme.	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto si aplica.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=informe-de-empalme
	4.6. Información pública y/o relevante.	Informes o comunicados de información relevante que publiquen ante Superintendencia Financiera y/o Superintendencia de Sociedades.	La OCI no evidencio ningún enlace dispuesto en el link de transparencia de la ANM, se recomienda establecer dicho enlace con los lineamientos propios de la normativa establecida.	No se evidencia Link
	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	Informes de gestión, rendición de cuentas, de organismos de control, planes de mejoramiento	Cumple	Informes de gestión: https://www.anm.gov.co/?q=content/informes-de-gestion Informe de rendición de cuentas CGR: https://www.anm.gov.co/?q=informe-de-rendicion-de-la-cuenta-fiscal-a-la-cgr Planes de Mejoramiento: https://www.anm.gov.co/?q=planes-de-mejoramiento Informe de Evaluación y Auditoría: https://www.anm.gov.co/?q=informes-de-evaluacion-y-auditoria Rendición de cuentas a ciudadanos: https://www.anm.gov.co/?q=informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	Informe pormenorizado, demás informes y consultas a bases de datos.	Con relación a este subnivel, la OCI recomienda actualizar los links con los informes de las vigencias 2020 y 2021 en el caso del informe pormenorizado y otros informes.	Informe pormenorizado: https://www.anm.gov.co/?q=informes_pormenorizados Demás informes: https://www.anm.gov.co/?q=reportes-de-control-interno
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	Cumple	Defensa judicial: https://www.anm.gov.co/?q=defensa-judicial Informes E-Kogui: https://www.anm.gov.co/?q=content/informes-de-ley

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
	4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	Informe de seguimiento sobre quejas y reclamos, informe sobre acceso a la información: # solicitudes recibidas, trasladadas, respondidas y tiempo de respuesta de cada una.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=contenido/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias

Recomendación con enfoque preventivo N° 7: Con relación al subnivel “4.6. Información pública y/o relevante” la OCI no evidencio ningún enlace dispuesto en el link de transparencia de la ANM en donde se divulgará los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera y/o Superintendencia de Sociedades, por lo anterior, se recomienda establecer dicho link con los lineamientos propios de la normativa establecida.



Recomendación con enfoque preventivo N° 8: Con respecto al subnivel “4.8 Informes de la Oficina de Control Interno” la OCI recomienda actualizar los links con informes de las vigencias 2020 y 2021 en el caso del informe pormenorizado y otros informes. Se anexa imagen de lo descrito:

5.2.2.1.5. Resultados del Nivel V. Trámites:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
5. Trámites	5.1. Trámites.	Normativa de trámites, procesos, costos asociados, formatos y/o formularios asociados.	La OCI evidencia en el menú de trámites y servicios que se asocia el inventario de trámites, portafolio de servicios estratégicos, formularios y formatos y tarifas de servicios ANM, por tanto, se da cumplimiento a este subnivel.	Portafolio de Trámites y servicios: https://www.anm.gov.co/?q=portafolio-de-tramites-y-servicios Tramites en línea: https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf Formularios: https://www.anm.gov.co/?q=Formularios Tarifas servicios ANM: https://www.anm.gov.co/?q=tarifas_servicios_anm

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

5.2.2.1.4. Resultados del Nivel VI. Participa:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
6. Participa	6. 1 Descripción General.	Estrategia participación ciudadana, estrategia de rendición de cuentas, publicación de informes de rendición de cuentas, publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), convocatorias de participación ciudadana, canal de interacción ciudadana.	En el menú de “participa” se encuentra seis hipervínculos que direccionan a los ítems que se mencionan en el subnivel 6.1. <i>Descripción general</i> , esto conlleva a que se esté cumpliendo con lo dispuesto en la normativa.	Menú participa: https://www.anm.gov.co/?q=participa Estrategia de participación ciudadana: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/estrategia_participacion_ciudadana_anm_2021.pdf PAAC: https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano Rendición de cuentas: https://www.anm.gov.co/?q=rendicion-de-cuentas-anm Convocatoria de participación ciudadana: https://www.anm.gov.co/?q=documentos_para_comentarios_ciudadania Convocatorias: https://www.anm.gov.co/?q=convocatorias
	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	Diagnóstico e identificación de problemas: Temas de interés, caja de herramientas, evaluación, divulgación. Planeación y presupuesto participativo: % presupuesto, canales de interacción, publicación de decisiones, avances y estado. Consulta Ciudadana: normas, políticas, programas, proyectos, canales de consulta, herramientas. Colaboración e innovación: Convocatoria con el reto, publicación de propuesta elegida, divulgación de plan de trabajo. Rendición de cuentas: Espacio ciudadano, calendario eventos, estrategia de comunicación de rendición de cuentas, memorias, acciones de mejora. Control social: Informe de modalidades de control social, resumen de tema objeto de vigilancia, informes de supervisor, registro de observaciones de las veedurías, acciones de mejora.	Se observa que en el menú de “Participa” se encuentra los seis módulos que exige la normativa, más el link de Colaboración e Innovación no dirige a ninguna dirección web, por tanto, la OCI recomienda revisar este link y ponerlo en funcionamiento para consulta de la ciudadanía.	Diagnóstico e identificación de problemas: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/estrategia_participacion_ciudadana_anm_2021.pdf Planeación y presupuesto participativo: https://www.anm.gov.co/?q=planeacion-y-presupuesto-participativo Consulta Ciudadana: https://www.anm.gov.co/?q=documentos_para_comentarios_ciudadania Rendición de cuentas: https://www.anm.gov.co/?q=rendicion-de-cuentas-anm Control social: https://www.anm.gov.co/?q=transparencia

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

Recomendación con enfoque preventivo N° 9: Con respecto al subnivel “6.2 Estructura y Secciones del menú “PARTICIPA” la OCI recomienda hacer revisión al link denominado “colaboración e innovación” (que se encuentra encerrado en rojo) y que hace referencia a la Convocatoria con el reto, publicación de propuesta elegida y divulgación de plan de trabajo. Anexo imagen que relaciona lo mencionado. Link: <https://www.anm.gov.co/?q=participa>

Menú Participa



5.2.2.1.7. Resultados del Nivel VII. Datos Abiertos:

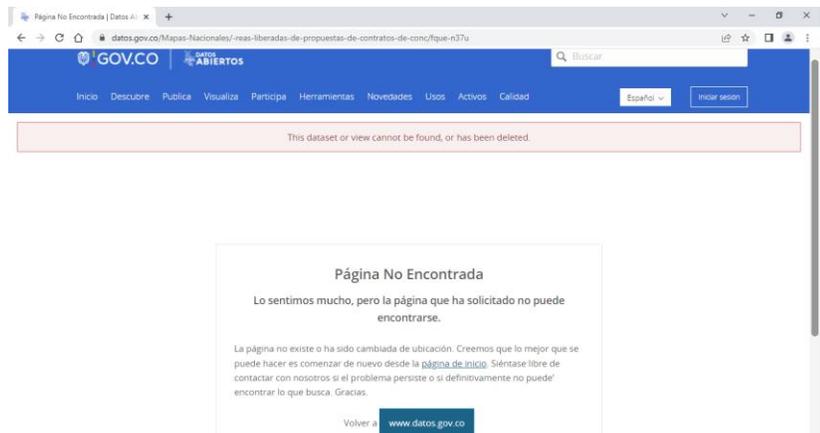
MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
7. Datos abiertos	7.1 Instrumentos de gestión de la información	<p>7.1.1. Registros de activos de información: Título, descripción, formato, medio de conservación, formato de consulta.</p> <p>7.1.2. Índice de información clasificada y reservada: Título, idioma, medio de conservación, fecha de generación, responsable, objeto legítimo, fundamento legal, Excepción total o parcial.</p> <p>7.1.3. Esquema de publicación de la información: Título, idioma, medio de conservación, formato, fecha generación, frecuencia de actualización, lugar de consulta, responsable.</p> <p>7.1.4. Programa de gestión documental: Política de Gestión Documental.</p> <p>7.1.5. Tablas de retención documental: Listado de series documentales, acto</p>	La OCI evidencia cumplimiento de las directrices dispuestas en el subnivel.	<p>Instrumentos de Gestión de Información Pública: https://www.anm.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica</p> <p>Registros de activos de información: https://www.anm.gov.co/?q=registro-de-activos-de-informacion</p> <p>Información clasificada y reservada: https://www.anm.gov.co/?q=indice-de-informacion-clasificada-y-reservada</p> <p>Esquema de publicación de la información: https://www.anm.gov.co/?q=esquema-de-publicacion-de-informacion</p> <p>Programa de Gestión Documental: https://www.anm.gov.co/?q=programa-de-gestion-documental</p> <p>Tablas de Retención Documental: https://www.anm.gov.co/?q=tablas-de-retencion-documental</p>

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
		administrativo o documento legal que adopta y/o actualiza TRD.		
	7.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	La OCI evidencio en el link de datos abiertos de la ANM el Funcionamiento de los enlaces dispuestos a la ciudadanía, en ello se encontró que en relación al tema “Áreas liberadas de propuestas de contratos de concesión” el link se encuentra obsoleto, por consiguiente, se recomienda dar revisión a lo mencionado.	https://www.anm.gov.co/?q=Datos_Abiertos_ANM

Recomendación con enfoque preventivo N° 10:

Con respecto al subnivel “7.2. Sección de Datos Abiertos” la OCI recomienda hacer revisión al link denominado “Datos abiertos” puesto que el Link Dataset que redirige al tema de “Áreas liberadas de propuestas de contratos de concesión” no se encuentra en funcionamiento, por ello, se recomienda verificar hacer revisión al link: <https://www.datos.gov.co/Mapas-Nacionales/-reas-liberadas-de-propuestas-de-contratos-de-conc/fque-n37u>



5.2.2.1.8. Resultados del Nivel VIII. Información específica para grupos de interés:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
8. Información específica para grupos de interés.	8.1. Información para Grupos Específicos.	Información para niños, adolescentes, mujeres y demás grupos de interés.	La ANM cuenta con el “Portal de niños” que direcciona a una página web exclusiva para consulta de esta población. La OCI recomienda que se tenga presente lo dispuesto en el Art. 8. Ley 1712 de 2014, donde se menciona que la Entidad debe asegurar el acceso a la población perteneciente de grupos étnicos (en relación a accesibilidad y lenguaje), siendo estos últimos parte de los grupos de interés de la ANM.	<p>Portal Niños: https://www.anm.gov.co/portalinios/</p> <p>Información para población vulnerable: https://www.anm.gov.co/?q=planes-de-gestion-social</p>

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

Recomendación con enfoque preventivo N° 11:

En relación con el subnivel "8.1. Información para Grupos Específicos" se recomienda tener presente el artículo 8 de la ley 1712 de 2014 que dispone lo siguiente: "Criterio diferencial de accesibilidad. Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad". Es así, que se recomienda tener presente lo anterior para dar cumplimiento a cabalidad lo dispuesto en la normativa.

5.2.2.1.9. Resultados del Nivel IX. Obligación de reporte de información específica por parte de la Entidad:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.	9.1. Normatividad Especial.	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	La OCI no evidencia una sección exclusiva en el link de transparencia en donde se encuentre otra información relevante de la entidad, se recomienda disponer de dicho link para dar cumplimiento con el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	<u>No cuenta con Link</u>

Recomendación con enfoque preventivo N° 12: Con relación al subnivel "9.1. Normatividad Especial" la OCI no evidencia una sección exclusiva en el link de transparencia de la ANM, en donde se encuentre otra información relevante de la entidad, por lo anterior, se recomienda disponer de dicho link para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo 2. Estándares de publicación de la Resolución 1519 de 2020.

5.2.2.1.10. Resultados del Nivel X. Obligación de reporte de información específica por parte de la Entidad:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
10. Información tributaria en entidades territoriales locales.	No aplica			

5.2.2.1.11. Resultados del Nivel XI. Menú de atención y servicios a la ciudadanía:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
11. Menú "atención y servicios a la ciudadanía."	11.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso	Tramites, procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=radicacion-web https://www.anm.gov.co/?q=portafolio-de-tramites-y-servicios

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
	a información pública.			
	11.2. Canales de atención y pida una cita.	Sede electrónica de información, canales de atención ciudadana, mecanismo de agenda de citas y horarios de atención presencial.	La OCI evidencia cumplimiento de los canales de atención ciudadana de manera presencial y virtual, más no se encuentra un mecanismo para agendar citas presenciales, por consiguiente, se recomienda señalar al usuario el link para generar la cita correspondiente.	
	11.3. PQRS	11.3.1. Condiciones técnicas: Acuse de recibo, validación de campos, seguridad digital, accesibilidad. 11.3.2. Condiciones de formulario: Opción de PQRS, nombre, documento, e-mail, Tel., objeto de PQRS, anexos, envió.	Cumple	https://pqrs.anm.gov.co/sgd.admin/faces/public/registropqrs.jspx

Recomendación con enfoque preventivo N° 13: En relación con el subnivel “11.2. Canales de atención y pida una cita.” la OCI no evidencia una sección en el Portal Web de la ANM, que direcciona al usuario a un formulario para agendar una cita presencial, como se dispone en el *Anexo 2. Estándares de publicación de la Resolución 1519 de 2020, donde menciona* “Los sujetos obligados... deberán habilitar un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial”, por lo anterior, la OCI recomienda disponer de este campo para dar cumplimiento con lo mencionado.

5.2.2.1.12. Resultados del Nivel XII. Sección de noticias:

MENÚ NIVEL I	Subnivel	Ítems	Diagnostico por parte de la OCI	Link
12. Sección de noticias.	12.1. Sección de Noticias.	Sección de Noticias.	Cumple	https://www.anm.gov.co/?q=noticias-principales-anm

5.2.3. Anexo Técnico 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II	Diagnostico por parte de la OCI	Link
	Subnivel		
Anexo técnico 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web.	Política de seguridad digital y de seguridad de la información.	La OCI observa cumplimiento a este subnivel, mediante la disposición de la ANM de planes de tratamiento de riesgos informáticos, plan de seguridad y privacidad de la información y políticas de seguridad de la información de la web y protección de los datos personales, de esta manera se implementan	Resolución No. 595 de 20 septiembre 2021: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/resolucion-595-del-20-septiembre-2021.pdf Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/PI

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA: 31-05-2018

	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	<p>actividades y controles para el tratamiento y minimización de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad en la vigencia actual.</p> <p>En igual medida se observa la Resolución No. 595 de 20 septiembre 2021, firmada por la Presidencia de la entidad, donde se actualizó la Política, Lineamientos y Responsabilidades frente al Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Minería, la cual incorpora el Sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.</p>	<p>an%20Seguridad%20y%20Privacidad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n 2022 ANM-V3.pdf</p> <p>Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Plan%20Tratamiento%20Riesgos 2022 ANM%20%282%29.pdf</p> <p>Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de los datos personales: https://www.anm.gov.co/?q=politicas-de-seguridad-de-la-informacion-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales</p>
	En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año	No aplica	

5.2.4. Anexo Técnico 4. Requisitos Mínimos de Datos Abiertos

En relación con este Anexo, la Procuraduría no generó ítems o preguntas específicas, en su lugar las recomendaciones de este apartado técnico son funcionales al cumplimiento del anexo técnico 2 “Estándares de Publicación y Divulgación de Información” específicamente el nivel 7 “Datos Abiertos”, por consiguiente, se da cumplimiento a este anexo mediante el debido diligenciamiento del nivel 7 del Anexo Técnico 2.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

1. Como resultado de la verificación de los cuatro anexos técnicos, se recomienda dar cumplimiento a los aspectos que se mencionan en la Matriz ITA de la Procuraduría, en igual medida se sugiere reorganizar algunas subcategorías que se observan en el Link de transparencia de la ANM, de manera que se dé cumplimiento a cabalidad a la norma y propicie la obtención de un mayor puntaje en el indicador ITA – Índice de Transparencia y Acceso a la Información para la actual vigencia.
2. Dadas las exigencias de la Resolución 1519 de 2020, se recomienda, establecer mecanismos que faciliten la comunicación y la coordinación entre las distintas dependencias que se consideren pertinentes, con el fin de tener controles internos frente a la gestión de la seguridad de la información que se publica y la gestión de la página web.
3. Se recomienda continuar con la verificación permanente de la información publicada en el link de transparencia de la entidad y que está bajo la responsabilidad de las dependencias, propiciando que se encuentre completa, actualizada y sea consistente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, con el fin de mitigar los posibles riesgos.